

VANGUARDIA® | MX

VanguardiaMx 📞 (844) 256-0929

36 páginas en 6 secciones • #17884 • Ejemplar: 15.00 pesos



VMÁS

DEBUTA COMO DIRECTORA CON 'GOODBYE JUNE' **KATE WINSLET**

'ENFRÍAN' RAMS Y PATS A BEARS Y TEXANS

Los Ángeles y Nueva Inglaterra avanzan a las finales de conferencia tras derrotar a sus respectivos rivales en una jornada marcada por las bajas temperaturas. >EXTREMO



AVANZA EN EL PAÍS **BROTE DE SARAMPIÓN** >PRIMER PLANO 2



8 DE 18 DÍAS DE 2026 CON CALIDAD MALA A EXTREMADAMENTE MALA

¿CÓMO ESTUVO AYER LA CALIDAD DEL AIRE EN SALTILLO?

SIN INFORMACIÓN



MULTAS EN SALTILLO SE INCREMENTAN 3.69%

SUBE A \$23 MIL INFRACCIÓN POR MANEJAR EBRIO

Sanción más alta es por conducir en ebriedad completa

Ir texteando o a exceso de velocidad cuesta alrededor de \$3,500

Incremento en penas se da por alza en las UMA's en este 2026

KATYA GONZÁLEZ

Tras la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), las multas de tránsito en Saltillo registran un incremento a partir de 2026; la sanción más alta sigue siendo conducir en estado de ebriedad completa o drogado, por la cual se pagan más de 23 mil pesos.

En 2025, la UMA diaria fue de 113.14 pesos, mientras que para 2026 se fijó en 117.31 pesos, lo que representa un aumento del 3.69 por ciento. En consecuencia, en todo el país se verán impactadas las sanciones calculadas con base en esta unidad.

La sanción más elevada corresponde a conducir en estado de ebriedad completa o bajo los efectos de drogas, con un máximo de 200 UMAs, que en 2025 equivalía a 22 mil 628 pesos y que para 2026 asciende a 23 mil 462 pesos. En el caso de la ebriedad incompleta, la multa máxima es de 100 UMAs, con un incremento de 11 mil 314 a 11 mil 731 pesos.

Entre las infracciones consideradas de menor impacto, como cruzar la vía pública sin utilizar puentes o accesos peatonales, la sanción máxima es de 10 UMAs, que en 2025 equivalía a mil 131 pesos y que ahora asciende a mil 173 pesos.

Circular sin placas o con placas anteriores, así como no respetar la señal de alto, conlleva una multa máxima de 20 UMAs, la cual pasó de 2 mil 263 a 2 mil 346 pesos. En tanto, conducir sin licencia, cuya sanción máxima es de seis UMAs, aumentó de 679 a 704 pesos.

El exceso de velocidad y el uso del teléfono celular al conducir contemplan sanciones de hasta 30 UMAs, cuyo monto máximo subió de 3 mil 394 pesos en 2025 a 3 mil 519 pesos en 2026.

Otras infracciones comunes,

ACTUALIZAN LAS MULTAS VIALES

Estas son algunas de las sanciones más elevadas en el Reglamento de Tránsito local y su variación respecto al año pasado:



2025	2026	2025	2026
22,628	23,462	11,314	11,731
Conducir en estado de ebriedad completa o drogado		Ebriedad incompleta	
5,657	5,866	3,384	3,519
Estacionarse en ciclovía		Ir a exceso de velocidad o usando el celular	
2,263	2,346	1,697	1,760
Circular sin placas o con placas anteriores		Motociclistas que circulen sin casco	

FUENTE: REGLAMENTO DE TRÁNSITO CON DATOS DEL INEGI

como circular con parabrisas o cristales polarizados que impidan la visibilidad, alcanzan hasta 35 UMAs, lo que representa un incremento de 3 mil 960 a 4 mil 106 pesos. Estacionarse total o parcialmente sobre una ciclovía tiene una sanción máxima de 50 UMAs, que pasó de 5 mil 657 a 5 mil 866 pesos. Por su parte, estacionarse en lugar prohibido alcanza hasta cinco UMAs, con un aumento de 566 a 587 pesos.

Para quienes ignoren la luz roja

del semáforo, así como para los motociclistas que circulen sin casco, la sanción máxima es de 15 UMAs, equivalente a mil 760 pesos en 2026, frente a los mil 697 pesos del año anterior.

Entre las faltas más graves se encuentra abandonar el lugar tras cometer una infracción o provocar un accidente, conducta que amerita una multa máxima de 40 UMAs, la cual pasó de 4 mil 525 a 4 mil 692 pesos.

DESMANTELAN 4 LABORATORIOS DEL NARCO AL DÍA CON CSP

>RUMBO NACIONAL 4

REGISTRA MÁS DE 3 MIL CASOS EN 2025

Desplaza neumonía a influenza y COVID-19 en males respiratorios

LUCÍA PÉREZ PAZ

El panorama epidemiológico de Coahuila al cierre de 2025 revela un cambio significativo en materia de salud pública. De acuerdo con el boletín de la Secretaría de Salud federal, las enfermedades respiratorias ahora son encabezadas por la neumonía.

Los registros oficiales indican que durante 2025 se brindaron 3 mil 43 atenciones por neumonía en clínicas y hospitales del estado. En contraste, las cifras de padecimientos que anteriormente dominaban la agenda sanitaria fueron notablemente menores: 166 casos de COVID-19 y 118 por influenza.

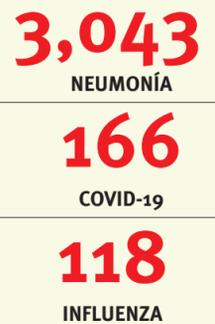
Este incremento en los casos de neumonía coincide con el inicio de la temporada invernal, periodo en el que suelen dispararse los contagios debido a la disminución de las temperaturas y a la escasa ventilación en espacios cerrados.

La neumonía es descrita por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como una infección grave que inflama los pulmones, específicamente los alvéolos —pequeños sacos de aire—, los cuales se llenan de líquido o pus. Esta condición dificulta de manera severa el intercambio de oxígeno y provoca dolor intenso al respirar.

Los síntomas varían según el grupo de edad; sin embargo, entre las principales señales de alerta se encuentran fiebre superior a los 38 grados centígrados, escalofríos, tos con flemas verdes o amarillas, así

ENCABEZA LA NEUMONÍA

En 2025, los casos por este mal superaron al COVID y a la influenza:



como el aumento de la frecuencia cardíaca y respiratoria.

El IMSS advierte que la forma más común es la neumonía adquirida en la comunidad, la cual se transmite por vía aérea. Por ello, hace un llamado a la ciudadanía a evitar la automedicación y acudir de inmediato al médico.

La Secretaría de Salud de Coahuila informó que aún existe una ventana de oportunidad para la prevención. Actualmente, se cuenta con alrededor de 400 mil dosis de vacunas contra la influenza, el COVID-19 y el neumococo disponibles en clínicas y hospitales públicos de todo el estado. La campaña de vacunación permanecerá vigente hasta marzo.

SERÍA EN FAST TRACK

Analiza SCJN avalar aseguramientos de fiscalías sin una orden de juez

REFORMA

CDMX.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría autorizar que las fiscalías del país aseguren bienes relacionados con delitos sin control judicial previo, lo que representaría un cambio relevante en las investigaciones penales y en la protección de derechos constitucionales.

El proyecto, elaborado por la ministra María Estela Ríos, sostiene que el aseguramiento es una técnica de investigación y medida precautoria con efectos provisionales, ya que los bienes pueden ser devueltos si no se demuestra su vínculo con un delito.

De aprobarse la jurisprudencia, solo el aseguramiento de vehículos y la declaración de abandono de bienes no reclamados requerirían autorización judicial.

La medida beneficiaría a la Fiscalía General de la República (FGR) y a las fiscalías estatales, varias de ellas señaladas por su presunta falta de autonomía. Al tratarse de una contradicción de criterios, bastaría el voto de cinco ministros para que la jurisprudencia sea obligatoria.

En 2018, la Corte sostuvo el criterio contrario e invalidó normas que permitían asegurar cuentas bancarias sin orden judicial. Desde entonces, solo la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) puede bloquear cuentas sin autorización de un juez.

En un proyecto distinto, la ministra Yasmín Esquivel plantea que todo acto de investigación que afecte derechos constitucionales debe contar con aval judicial. Aún está por definirse si la Corte discutirá o aplazará estos asuntos de alto impacto.

SE DUPLICARÁN ADULTOS MAYORES HACIA 2040

>MI CIUDAD



POR ARRANCAR PREINSCRIPCIÓN A KINDER E INICIAL

>PRIMER PLANO 2



1. Tragedia en España: se descarrilan dos trenes con un saldo de 21 muertos.

>PRIMER PLANO 2

2. Llama Obispo de Saltillo a ser solidarios ante despido masivo en General Motors.

>MI CIUDAD 2/ DINERO 9

3. Conquista la saltillense Ángela Ruiz la medalla de plata en torneo en Francia.

>EXTREMO

4. Ve el coahuilense Javier Laynez 'piedrota' para CSP por la reforma judicial.

>RUMBO NACIONAL 4

